

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120. y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA)

Aspirantes admitidos como acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947:

Cupo de ex combatientes

Vifuelas Escudero, don Luis.

Aspirantes admitidos al turno libre

Arbués Lacadena, don José.
Ayuga Sánchez, don Antonio.
Caballero Gordo, don Adelfardo.
Clavero Núñez, don José Antonio.
Gamande Montero, don José Félix.
Gómez Herrera, don Pedro Antonio.
González Allas, don Antonio.
González Merlo, don Jesús.
González Vidal, don Carlos.
Hermida Fabra, don Juan.
Herrerros Mediavilla, don Juan.
Iglesias Puga, don Julio.
Junceda Avello, don Enrique.
Martínez Hernández, don Heraclio.
Menchán Arias, don Santiago.
Nadal Mur, don Fernando.
Otero Otero, don Francisco.
Pereira Martínez de Abaria, don Augusto.
Regueiro Castro, don José Guillermo.
Robredo Olave, don Fernando.
Rodríguez López, don Antonio.
Rubio Morales, don Enrique.
Ruiz del Ricón, don Esteban Cecilio.
Sillos Conejero, don Pedro.
Sol Fernández, don José Ramón del.
Tejerina del Valle, don José María.
Trincado Dopereiro, don José María.
Varela Parache, don Juan Jesús.
Zamarrnigo Crespo, don José.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.294)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.104, expediente de adopción de José Muñoz López (325-1-16.506), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de marzo de 1957, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los

mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.299)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.105, expediente de adopción de Agustín Muñoz Cerda (326-4-17.717), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de noviembre de 1958, con un año, dos meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.300)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.106, expediente de adopción de Antonio Ruiz Peña (310-5-4.495), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de septiembre de 1942, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.301)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.107, expediente de adopción de Francisco García Rozas (325-3-16.881), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de septiembre de 1957, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.302)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1961, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de Internado con destino a la Residencia de Cercedilla del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Maestro de Internado con destino a la Residencia de Cercedilla del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber inicial de 18.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las propias de la enseñanza, las específicas derivadas del régimen peculiar de la Institución en que ha de prestar sus servicios.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los aspirantes que presten o hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con san-

ción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Ser Maestro de Primera Enseñanza en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

g) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Quinta. Se estimarán como méritos preferentes el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones; el mayor número de años de servicios prestados al Ayuntamiento de Madrid y los informes satisfactorios que de los concursantes suscriban las direcciones de los Internados Municipales en que desempeñen o hubiesen desempeñado estas plazas. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

Sexta. Los concursantes presentarán una Memoria, que versará sobre el funcionamiento y la organización de un Colegio Internado.

Dicha Memoria deberá presentarse en cuartillas escritas a máquina, a dos renglones, y por una sola cara, sin que en ningún caso pueda exceder de treinta cuartillas.

Séptima. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar, de la Memoria a que se refiere la base sexta y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayun-

tamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base cuarta.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado, un Director de Internado municipal y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimerá. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimocuarta. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.
5. Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

6. Título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, o resguardo acreditativo del pago de los derechos del mismo. Si el título estuviera expedido después del día en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse la fecha de terminación de los estudios.

Si el concursante propuesto procediera de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas, tendrá que demostrar que se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoquinta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimosesta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.709)

Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 12 del próximo mes de enero, a las once horas, se celebrará en el acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta, de un caballo, declarado desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen y siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental (Firmado).

(G. C.—11.625) (O.—47.742)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Antonio Górriz Marco, se anuncia el fallecimiento de indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, pueda formularse ante este Decanato reclamación contra la mencionada fianza, apercibido a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza que dentro del indicado plazo no lo ejercite le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Gramados.

(A.—26.618)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por «Ruescas y Compañía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, contra don Luis Sauras Ochoa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», modelo pluma 22, número 85.412, con su funda.—Un reloj de sobremesa, marca «Scharz», con cuerda para cuatrocientos días y fanal de cristal.—Un reloj de oro de señora, marca «Certina», con correa de ante negro.—Cinco relojes de caballero y tres de señora, marca «Esca», chapados en oro.—Dos relojes de caballero, marca «Certina», chapados en oro.—Tres relojes de señora y uno de caballero, marca «Revue», chapados en oro.—Dieciocho medallas de oro de distintos tamaños e imágenes entre la medida aproximada de las monedas de 5 pesetas y de 10 céntimos.—Cuatro crucifijos de oro y dos alfileres con

penlitás también de oro.—Un aparato osciloscopio para reparación de los aparatos de televisión, marca «L. M. E.».

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder del propio demandado señor Sauras Ochoa, calle de Martín de los Heros, número setenta y uno, tienda de relojería, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.613)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramita expediente de cuenta jurada promovida por el Procurador don Angel Delleito Villa, contra don Francisco Caminero Rodríguez, en el que se embargaron como propios del demandado los siguientes:

Un remolque de tres metros de largo por uno ochenta de ancho aproximadamente, tracción animal, suspensión y ruedas neumáticas, capaz para 3.000 kilos, con pescante delantero.

Un remolque de tres metros de largo por uno ochenta de ancho aproximadamente, de tracción mecánica y animal, con dos lanzas a tales efectos, suspensión y cuatro ruedas neumáticas, de 4.000 kilos de carga.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Aparicio Garre, domiciliado en la calle Virgen del Sagrario, número veinte.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los expresados bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, pudiendo hacerse el remate a voluntad de ceder a un tercero, y el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se fijará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.612)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales, promovidos por doña Angeles Paredes Santos y su esposo don Rafael Pozuelo García, sobre que se les declare pobres para en tal concepto litigar en autos de proceso de ejecución del artículo cuarenta y

uno de la ley Hipotecaria, promovido contra los mismos por doña Vicenta Sánchez Hernández, casada con don Manuel Gómez Ayuso, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a la doña Angeles Paredes y su esposo, don Rafael Pozuelo, consistentes en:

Una máquina de labra o combinada de 5 HP de fuerza, de motor eléctrico, sin número visible de fabricación.

Una máquina de cinta de serrar madera de 0,80, con motor acoplado de 5 HP.

Sesenta gatos de aprieto o tornillos de distintos tamaños, bastante usados; y

Cuatro bancos de carpintero. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta y un mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referidos bienes se hallan depositados en el taller de ebanistería sito en la calle de Hermanos Zarco, número nueve, de esta capital.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—26.587)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Roiz Morante, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Gregorio Mediavilla Cuesta, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una báscula, marca «Mobba», de cinco kilos, de un platillo delantero esmaltado en blanco.—Una báscula «Magín», al parecer (su marca, en realidad, es «Magli»), de diez kilos, con dos platillos, número 1.051, modelo A7D, esmaltada en blanco y azul.—Un medidor de aceite, marca «Solenry», número 208, de capacidad de un litro.—Un medidor de aceite, marca «Averi» (su marca, en realidad, es «Nerbi»), modelo E, número 50.745, de un litro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de cuatro mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Gregorio Mediavilla Cuesta, calle de Manuel Gascón, núme-

ro uno (barrio Hortaleza), comestibles.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cahello (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.590)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en la pieza de administración del juicio universal de quiebra de Industrias Reunidas Españolas, S. A., se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Por primera vez

Quince mesas escritorio deterioradas, tasadas en tres mil ochocientas pesetas.

Dos bancos de ángulo de 50 x 50 x 6 milímetros para colocación de coquillas de fundición, tasados en 600 pesetas.

Ocho estanterías de madera deterioradas de distintos tamaños y aplicaciones, tasadas en cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas de madera estado regular, tasadas en doscientas pesetas.

Nueve taburetes de madera en estado regular, tasados en doscientas pesetas.

Tres bancos de trabajo en mal estado, tasados en trescientas pesetas.

Ocho lámparas portátiles (flexos) en regular estado, tasados en ciento ochenta pesetas.

Dos condensadores estáticos para mejorar el factor de potencia de la instalación eléctrica de 10 c. v. en baño de aceite, tasados en tres mil pesetas.

Diecinueve depósitos de gasolina de motocicleta sin pintar, tasados en dos mil cien pesetas.

Tres cuadros de alumbrado con instrumentos de medición (voltímetros y amperímetros), tasados en mil quinientas pesetas.

Un crisol de acero fundido, para temple, de un peso aproximado de 95 kilogramos, tasado en trescientas ochenta pesetas.

Cien metros de cable telefónico, bajo plomo, de cinco pares, tasados en quinientas pesetas.

Un buzón de madera en color verde, tasado en cien pesetas.

Un carrilón con tarima de madera y ruedas de hierro para transportar grandes pesos, tasado en seiscientas pesetas.

Cinco archivadores de madera de 1,20 x 50 x 60 en regular estado, tasado en mil novecientas pesetas.

Tres motores de explosión de 53 c. c., marca «Iresa», en estado de reparación, tasados en novecientas pesetas.

Dos carriles y una barquilla de montacargas para pesos pequeños, tasados en doscientas pesetas.

Una grafía con ventilador a mano en regular estado, tasada en trescientas ochenta pesetas.

Una máquina, digo, lámpara, para protección de la soldadura eléctrica, de bastidor, de tubo y tablex, tasada en cien pesetas.

Un lote de piezas de repuesto de motocicletas y motocarros «Iresa», con un peso aproximado de 1.000 kilogramos, tasado en diez mil pesetas.

Por segunda vez

Conreas trapezoidales, trescientas piezas, siendo el tipo de esta subasta cuatro mil quinientas pesetas.

Un banco de carpintero, con tipo de trescientas setenta y cinco pesetas.

Dos cajas metálicas para motocarro «Iresa», con tipo de seiscientas pesetas.

Siete cilindros de motor «Iresa», con tipo de ciento cinco pesetas.

Cuatro puertas metálicas de coche, con tipo de ciento ochenta y siete pesetas.

Cinco estufas de carbón en estado aprovechable, con tipo de doscientas sesenta y dos pesetas.

Sesenta y siete cajas metálicas de fundición (moldeo) de distintas medidas en buen estado, siendo el tipo cinco mil veinticinco pesetas.

Doscientas piezas de coquillas metálicas para fundición de motores «Iresa», siendo el tipo treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dos pistolas de pintar al duco, con tipo de seiscientas pesetas.

Un tornito de banco para trabajos de pequeña mecánica, siendo el tipo ciento ochenta y siete pesetas.

Un calderín para pintura con manómetro incorporado hasta 4 kilogramos centímetros, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Quatro tornillos de banco y dos mordazas de sobremesa, siendo el tipo dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Veinticinco piezas de esmeril de distinto grano, dureza y diámetro, siendo el tipo mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Un peso de platillo y otro de laboratorio, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Un banco de rodaje de motores de 200 centímetros cúbicos en vacío, con motor eléctrico de 5 c. v. acoplado, siendo el tipo tres mil pesetas.

Un banco de madera de freno de aire para comprobación de potencia de motores de explosión de 4 CV, siendo el tipo trescientas setenta y cinco pesetas.

Compresor y motor seccionados, con peana de madera y movido por motor eléctrico de 1/4 CV y un grupo de motor de cuarenta y ocho centímetros seccionado, sobre peana, movido por motor de 1/12 CV, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Una remachadora de pie para el remachado de ferrosos de zapatas pintada en rojo, siendo el tipo quinientas veinticinco pesetas.

Una armadura de hierro para almacenar barras de acero en pared, un chasis para soldar cuadros de motocicletas y otro para motocarros, siendo el tipo quinientas diez pesetas.

Diez armaduras de equipos fluorescentes, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Un ventilador de horno de fundición para gas-oil, con motor de 1 CV, siendo el tipo tres mil pesetas.

Siete sopletes de gasolina de distinto tamaño y estado, con tipo de mil ciento veinticinco pesetas.

Cajón de brocas, escariadores, terrajas y machos de roscar de diferentes medidas, con peso total de 30 kilogramos, siendo el tipo cuatro mil quinientas pesetas.

Tres ventiladores eléctricos en estado utilizable, siendo el tipo cuatrocientas cincuenta pesetas.

Seis mesitas de máquina de escribir, siendo el tipo novecientas pesetas.

Cinco cuadros de pizarra barnizada de 50 x 60 x 2 cm. con instrumentos de medir para baños electrolíticos, siendo el tipo dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Un compresor de pintura montado sobre bancada de fundición, con calderín incorporado y sin motor, siendo el tipo seiscientas pesetas.

Diez chasis de motocicleta «Iresa», siendo el tipo seis mil pesetas.

Trescientas cincuenta limas de distintas medidas y formas, siendo el tipo dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Cinco mesas de escritorio, siendo el tipo mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Corchios para embrague (coronas circulares) para motores «Iresa»; 400 piezas de 3,5 mm. de espesor, siendo el tipo trescientas setenta y cinco pesetas.

Mil quinientos carriles de baquillita para bobinas de alumbrado y encendido para volantes magnéticos, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Perros de platos universales para tornos Cumbre y Sitges, 100 piezas aproximadamente, siendo el tipo trescientas setenta y cinco pesetas.

Tres bidones grandes de chapa de hierro, siendo el tipo quinientas veinticinco pesetas.

Aspirador industrial acoplable a pared, siendo el tipo dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un «Planning» para control de fabricación, siendo el tipo cuatro mil quinientas pesetas.

Seis estufas cilíndricas eléctricas a 220 V., siendo el tipo cuatrocientas cincuenta pesetas.

Siete papelertas de rejilla de oficina, siendo el tipo cincuenta y seis pesetas.

Un cajón de madera conteniendo cuarenta fresas de acero de distintas clases y formas para mecanizar metales, siendo el tipo tres mil pesetas.

Un termómetro de inmersión hasta 500°, siendo el tipo mil ciento veinticinco pesetas.

Repuesto de piezas de aluminio para motores «Iresa», siendo el tipo tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de taladrar sensitiva de sobremesa, con motor de 1/6 c. c., pintada en verde, siendo el tipo de novecientas pesetas.

Un ventilador aspirador de pared de 8.000 m/h. o 75 cm. de diámetro palas, con motor de 2 CV, siendo el tipo tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuatro globos de cristal de alumbrado de 45 cm. de diámetro, con sus cañas, siendo el tipo trescientas pesetas.

Una báscula hasta 150 kilogramos, siendo el tipo mil ciento veinticinco pesetas.

Una máquina de taladrar «Edisa», incompleta y sin motor, siendo el tipo dos mil cien pesetas.

Ochenta kilogramos de cuerda de piano (acero), siendo el tipo mil doscientas pesetas.

Un estuche conteniendo calibres con micrómetros de reloj incorporados, marca «Starret», para mediciones de engranajes de precisión, siendo el tipo siete mil quinientas pesetas.

Un contador eléctrico IXI número 5239639, de 20 amperes; un contador ídem II de 20 amperes número 5821929; un contador III ídem número 11706125, de 100/5 amperes, siendo el tipo tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Una máquina para ensayos de fuerza centrífuga para volantes magnéticos «Iresa», con motor, marca «Allas», de 1 CV, número 8166, siendo el tipo tres mil pesetas.

Tres cajas de brocas de acero especial para estriado interior de engranajes «Iresa» o «Hispano Villiers», compuesta de 11 piezas útiles, siendo el tipo quince mil pesetas.

Una máquina de bobinar con motor de 1/2 CV número 105781, siendo el tipo setecientas cincuenta pesetas.

Una estufa de secado de volantes magnéticos (bobinas) con motor acoplado de 1/20 CV, pintada en verde, siendo el tipo doscientas veinticinco pesetas.

Un comparador montado en base de acero fundido con micrómetro de precisión, marca «Compat», incorporado, siendo el tipo dos mil seiscientas veinticinco pesetas.

Un calibre de 270 mm. con peana para trazados, siendo el tipo dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un estuche con tacómetro, marca Hasler, hasta 10.000 r. p. m., siendo el tipo mil novecientas pesetas.

Un juego de tres calibres de precisión, marca «Conventry», siendo el tipo novecientas pesetas.

Tres cajas de calibres flojos, digo, fijos de interiores, de diámetros pequeños, conteniendo 16 piezas, siendo el tipo doscientas sesenta y dos pesetas.

Dos estuches de madera barnizada conteniendo 10 escariadores de distintas medidas, extensibles, marca «Blade-Reamers», siendo el tipo cuatro mil quinientas pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica «Fecoso», de 5,5 kw., número 194-2, hasta 5 mm., eléctricos, siendo el tipo de la segunda subasta ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Electra», número 734, hasta 5 mm. electrodos, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Una cizalla tipo mesa, metálica, con curvas para formas de corte en el tablero marcador, espesor de corte hasta 2 milímetros, siendo el tipo de la segunda subasta cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una laminadora de rodillos movida a

mano con ancho útil de 700 mm., siendo el tipo de la segunda subasta tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un rectificador de selenio en cuba de aceite de 200 amperes, número 3369, de 24 v. y red a 220 v. III, siendo el tipo de la segunda subasta quince mil pesetas.

Una pulidora con motor de 3 CV a 3.000 r. p. m., con peana metálica, marcada con el número 1, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Una pulidora con motor de 3 CV a 3.000 r. p. m., con peana metálica, marcada con el número 2, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Un torno de 0,5 m. entre puntos, con motor de 1 CV, marcado con el número 27, siendo el tipo de la segunda subasta cuatro mil quinientas pesetas.

Un torno revólver pequeño con motor de 1 CV, marcado con el número 28, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Un torno cilíndrico de 1/2 m. entre puntos, con motor de 1 CV, marcado con el número 25, siendo el tipo de la segunda subasta nueve mil pesetas.

Un torno cilíndrico incompleto y sin motor de 1/2 m. entre puntos, pintado en color verde, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Un torno revólver mediano sin motor, incompleto, siendo el tipo de la segunda subasta trece mil ciento veinticinco pesetas.

Seis cazos de hierro fundido con mango metálico para fundición; una tenaza para sacar crisoles y un crisol de 50 puntos, siendo el tipo de la segunda subasta trescientas sesenta pesetas.

Un mármol para trazar piezas de 500 x 300 mm., siendo el tipo de la segunda subasta tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un coche de tres ruedas prototipo «Iresa», con motor de 3 HP, dos tiempos, incompleto, siendo el tipo de la segunda subasta nueve mil pesetas.

Un surtidor de gasolina, siendo el tipo de la segunda subasta trece mil quinientas pesetas.

Dos aparatos de imanitar volantes magnéticos, siendo el tipo de la segunda subasta doscientas veinticinco pesetas.

Una camilla de lona y madera para transportar heridos, siendo el tipo de la segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

Una vitrina pintada en blanco para botiquín, siendo el tipo de la segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

Un motor de explosión bicilíndrico de 4 HP, dos tiempos, 4.500 r. p. m., marca «Iresa», siendo el tipo de la segunda subasta tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Una cuba de hierro de 75 litros, un depósito de gasolina rectangular y dos depósitos de gas-oil de grupo electrógeno, siendo el tipo de la segunda subasta mil quinientas pesetas.

Un gasógeno de campana para soldadura de acetileno, siendo el tipo de la segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

Un grupo motor dinamo para baños electrolíticos Fern., con motor número 11174, de 0,75 CV, a 2.800 r. p. m., y dinamo de 25 v., 100 amperes, siendo el tipo de la segunda subasta cuatro mil quinientas pesetas.

Una cuba de hierro plastificada de 50 litros, y una de desengrase sin plastificar; una cuba de madera formada de plomo, siendo el tipo de la segunda subasta tres mil pesetas.

Una cuba de gres de 150 litros, para baño de cromo, con campana metálica para gases y aspirador con motor «Pact» número 79055, siendo el tipo de la segunda subasta cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos mesas metálicas para soldadura, siendo el tipo de la segunda subasta cuatrocientas cincuenta pesetas.

Licencias de fabricación de motores a nombre de «Iresa», cuyos antecedentes figuran en la Delegación de Industria de Madrid, correspondientes a motores de explosión de diversas cilindradas, motocicletas, motocarros, máquinas de calcular, motores eléctricos, frigoríficos, etcé-

Por tercera vez

Un grupo de soldadura eléctrica «Fecoso», de 5,5 kw., número 194-2, hasta 5 mm., eléctricos, siendo el tipo de la segunda subasta ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Electra», número 734, hasta 5 mm. electrodos, siendo el tipo de la segunda subasta siete mil quinientas pesetas.

Una cizalla tipo mesa, metálica, con curvas para formas de corte en el tablero marcador, espesor de corte hasta 2 milímetros, siendo el tipo de la segunda subasta cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una laminadora de rodillos movida a

tera, siendo el tipo de la segunda subasta cuarenta y cinco mil pesetas.

Patentes, marcas y nombre comercial correspondiente a «Iresa, Condot e Industrias Reunidas Españolas, S. A.», cuyos antecedentes figuran en el Registro del Ministerio de Industria, siendo el tipo de la segunda subasta cuarenta y cinco mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de enero próximo y siguientes hábiles, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la subasta de los bienes que salen por primera vez las cantidades que figuran como tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mencionadas cantidades; servirán de tipos para los bienes que salen a subasta por segunda vez las cantidades que figuran en cada lote, no admitiéndose posturas tampoco que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, y los bienes que salen a subasta por tercera vez lo son sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los tipos de subasta por lo que respecta a los bienes que salen por primera y segunda vez, con relación a los lotes cuyo remate les interese; y el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que también se expresa anteriormente, por lo que respecta a los bienes que salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los Síndicos de la quiebra, don Antonio Grandia Pérez, con domicilio en Naciones, catorce; don Alfonso Pérez Klet, con domicilio en Narváez, número 14, y don Jesús Aguilar Pascual, con domicilio en Batalla del Salado, número cuarenta y dos, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen en el lugar en que dicha Sindicatura los tenga.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.593)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Perpetua Gil Munilla, doña Juana Priego Gil y don Rafael García Herráiz, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes, embargados a las dos primeras demandas como de su propiedad; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, se señala el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Cuatro mesas de madera, pintadas en color marrón.

Ocho camas de distintos tamaños, individuales, y dos de matrimonio, todas ellas de metal, con sus somieres y colchones de borra.

Cinco armarios roperos, cuatro de ellos con luna y con dos puertas.

Cinco mesillas de noche, corrientes.

Dos aparadores de madera, con luna uno, y con dos puertas y dos cajones.

Trece sillas de madera, corrientes. Un tresillo, muy usado, en color azul. Un espejo, de 1,10 metros de alto por 0,90 metros de ancho.

Dos percheros, uno de ellos liso y otro redondo.

Valorados dichos bienes pericialmente en la cantidad de ocho mil setecientos noventa pesetas.

Los derechos de traspaso del piso tercero de la calle de Fuencarral, número setenta y cuatro, dedicado a pensión, denominada «Juanita», que tiene en la entrada a la derecha o detrás de la puerta un cuartito muy pequeño para herramientas; a la izquierda un pasillo, que desemboca en un salón o sala de estar, en el que se encuentra el servicio, y una puerta que da a una terraza, y dos habitaciones, y siguiendo el pasillo están, a ambos lados, las habitaciones, que suman, en total, diez; teniendo en cuenta el estado de conservación, alquiler de la misma, núcleo que la rodea y tratarse de zona comercial, se valoran dichos derechos de traspaso en la cantidad total de cincuenta mil pesetas.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo las arrendatarias.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que, respectivamente, han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las aludidas sumas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada una de las susodichas sumas expresadas anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.597)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jerónimo Morales, contra don Luis Martín Moreno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero, seis sillas y dos sillones, en madera de caoba, color nogal, y un aparato de radio, marca «Telefunken», de seis lámparas, tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.619)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se tramitan autos juicio declarativo de mayor

cuantía a instancia de don Francisco Oria González y otras, contra doña Isabel Sánchez Gutiérrez y otros, sobre declaración de dedechos y otros extremos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados don Antonio y don Alejandro de la Villa Gutiérrez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezcan en los mismos dentro del término de cinco días siguientes a la publicación del presente, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.616)

REQUISITORIA

C A D I Z

Manuel González Fernández, nacido el día 10 de febrero de 1937, hijo de Juan y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificarse auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 272, de 1961.

(B.—4.678 E. 11)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número 69, de 1961, se siguen a instancia de don Pedro Gallo Rodríguez, representado por el Procurador don Luis Termens Costilla, contra don José María de la Mata González, representado por el también Procurador don Vicente Olivares Navarro, y contra los ignorados herederos de don Alfonso Jiménez Marín, por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a los demandados a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso patio núm. 3 de la casa número 30 moderno de la Ronda de Toledo, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos de don Alfonso Jiménez Marín y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.611)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el núm. 446, de 1961, se siguen a instancia de Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz, S. A., representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Angel Sánchez Fuentes, doña Rosario Fuentes, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Angel Sánchez Alvarez, asistido de su padre como representante legal, o de su tutor, para el caso de que fuese menor de edad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número nueve de la calle de Francisco Silveira, de esta capital, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace al demandado don Angel Sánchez Fuentes, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, con apercibimiento que de no verificarlo será de-

clarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Sánchez Fuentes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.607)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición contra don Raúl Francisco Alfonso Boix a instancia del Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de treinta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Los originales del negativo de imagen y negativo de sonido de la película titulada «Cristo», de ocho rollos, con un total de 2.196 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.606)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal número cuatro, de Valencia, dimanante de proceso de cognición instado por don Francisco Pafios Molina, en contra de don Angel Cubero Cubero, mayor de edad, con domicilio en la calle de José Caballero Pallacios, núm. 40, sobre reclamación de mil novecientos noventa y siete pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, o sean doce mil quinientas pesetas, los siguientes bienes que se encuentran en poder de don Luis Tejada Barceló, con domicilio en la calle de Colombia, núm. 7.

Una máquina sierra cinta «Imperial»; una tupi y una combinada.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día diez de enero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas menores del expresado precio; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.588)